



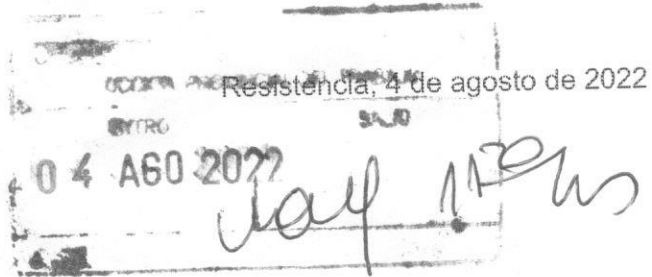
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE
SALUD PÚBLICA DEL CHACO (APTASCH)



Inscripción Gremial N° 2791 MTEYSS

Arturo Illia 1.223 – Resistencia- T.E.: 4445704

Sra.: Directora
Dirección Provincial de Trabajo
Sra Celia Meza



S _____ / _____ D:

Ramona López, DNI N° 14.496.198, en mi carácter de Secretaria General de la Asociación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de Salud Pública del Chaco, APTASCH, me dirijo a usted por este medio para comunicar que APTASCH, regional Chaco de FESPROSA (personería gremial 1906), llevará a cabo un paro de actividades por 72 horas en todo el ámbito de Salud Pública de la Provincia del Chaco los días lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de agosto próximo; la medida se realizará con asistencia a los lugares de trabajo en el área Metropolitana y sin asistencia en todo el interior de la provincia, garantizando las guardias mínimas, las cuales se implementarán en cada servicio con el esquema establecido para fines de semanas y feriados, acordado entre las partes que deben garantizar el funcionamiento del sector y según lo establecido en la ley 25877.

La medida se toma en reclamo de:

- Aumento de la pauta salarial definida por el gobierno a la Administración Pública para el 2022 acorde a la evolución de la inflación en el segundo semestre del 2022.
- Firma del decreto reglamentario e implementación de la Ley de Carrera Sanitaria, conformación urgente de la Comisión Permanente de Carrera.
- Extensión del Suplemento Complementario para el personal Médico decreto 1290/22, a todos los trabajadores de Salud Pública a partir del mes de julio, consistente en el 100% del sueldo básico según la categoría, apartado y grupo del agente. Transformación de este suplemento en remunerativo de manera progresiva en etapas a partir del mes de agosto de 2022.
- Unificación de los valores de guardias activas y guardias activas críticas, incrementando de manera proporcional los valores para las distintas categorías de profesionales y técnicos.
- Recuperación de las bases de cálculo de las bonificaciones de Salud, equiparadas al sueldo básico.
- Rechazo a la negación y falta de pago de Bonificaciones por dedicación exclusivas que fueron concedidas y tramitadas por ley a los trabajadores de Salud Pública.
- Aumento de la bonificación por riesgo de salud al 100% del básico.
- Fin de la precarización laboral, continuidad de la firma de contratos de servicio para el resto de los trabajadores que prestan servicio en el Sector.
- Liquidación de todas las bonificaciones pendientes por expedientes demorados.
- Readecuación escalafonaria para todos los agentes profesionales y no profesionales, que sean encasillados en los grupos correctos.
- Cese de la Violencia Laboral interna y externa.

Atentamente

Lic. LOPEZ RAMONA
SECRETARIA GENERAL
A.P.T.A.S.CH.

DNI. 14496198